



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación de la justificación de la aportación específica concedida a favor de la sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., por importe de 105.000,00 euros destinada a financiar el PROYECTO VII FORO IBEROAMERICANO DE LA MIPYME. (Exp. E2025011410).

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente de la Consejería Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales del Cabildo Insular de Tenerife, relativo a una aportación específica de 105.000,00 euros, a la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., con NIF A38299061, para el desarrollo del PROYECTO VII FORO IBEROAMERICANO DE LA MIPYME, de conformidad con las previsiones contenidas en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación Insular para el ejercicio 2025, y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Debemos destacar que las acciones relacionadas con la aportación específica otorgada para el Proyecto VII Foro Iberoamericano de la MIPYME, objeto de análisis, se enmarcan **dentro de la estrategia Why Tenerife?**, que recordemos es una iniciativa creada en el año 2012 cuyo objetivo es atraer inversión extranjera directa a la isla, con el fin de detectar nuevas oportunidades para el desarrollo y diversificación de su economía, colaborando con las distintas instituciones que la conforman, y sirviéndose de los distintos instrumentos e incentivos que todas ellas ponen a disposición de las empresas. Esta actividad ha venido desarrollándose de manera conjunta a lo largo de los últimos años y ha facilitado la llegada de inversores extranjeros para cumplir con este fin. No obstante, las mejores prácticas del proceso de atracción de inversiones comprenden un ámbito de actividades más amplio que la mera promoción, pues la creciente competencia entre territorios por atraer inversión y las nuevas estrategias de los inversores y el panorama de mercado progresan a un alto ritmo, y los instrumentos tradicionales de las políticas de promoción tienen que irse adaptando a esta realidad, por lo que se hace necesaria la implementación de acciones complementarias para las que se solicita financiación por parte de la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., como es la celebración de un gran evento en el que se fomente la colaboración entre territorios estratégicos desde el punto de vista económico con el fin de acrecentar lazos entre regiones con potencial inversor.

SEGUNDO. - La Estrategia y Plan de Acción para la plataforma de atracción de inversiones Why Tenerife? tiene como uno de sus objetivos clave posicionar Tenerife como destino atractivo y diferenciado de inversión en los sectores y segmentos identificados y captar inversiones de creciente importancia, desde un área geográfica cada vez más amplia y con los que Tenerife ha tenido hasta ahora una participación reducida. Why Tenerife?, cuyos miembros son el Cabildo de Tenerife a través de Turismo de Tenerife, la Autoridad Portuaria de Tenerife, la Zona Franca de Tenerife, la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y el Consorcio de la Zona Especial Canaria, debe aspirar a ser una organización competitiva y líder en su espectro, pasando a ser un destino más a considerar en los planes de expansión de empresas, que trasciendan a la promoción turística y que ayuden a generar interés para llevar a cabo esos proyectos

Código Seguro De Verificación	YU0T5qDd3X62NjQpN0jVBQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	30/06/2026 10:10:03
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	30/06/2026 10:08:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YU0T5qDd3X62NjQpN0jVBQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/12



En este sentido, la organización de un Foro empresarial de gran magnitud en Tenerife, como fue el VII Foro Iberoamericano de la MIPYME, cuya celebración tuvo lugar los días 27 y 28 de noviembre pasado, evento oficial que deriva de la cumbre de Jefes de Estado que se celebrará en España en noviembre de 2026, supuso una excelente oportunidad para mostrar al mundo el compromiso de la isla con las instituciones empresariales de países latinoamericanos a la vez que permite la difusión de las ventajas de la isla como destino de inversión y puerta de entrada a Europa a empresas, no sólo desde el punto de vista de la atracción de inversiones sino de la celebración de congresos internacionales, cuya actividad promocional también corresponde a SPET, Turismo de Tenerife a través del Tenerife Convention Bureau.

Como se ha señalado con anterioridad, **el objetivo principal** del VII Foro fue: “identificar desafíos comunes, promover la colaboración entre los países de la región y compartir buenas prácticas de cara a fortalecer el tejido empresarial y fomentar la innovación. A través de distintos paneles, talleres y presentaciones de casos de éxito, los participantes analizaron temas clave para el espacio empresarial iberoamericano, que se encontraba alineado con el marco de actuación, pues las actividades y proyectos específicos realizados se encuadraban en los siguientes ejes temáticos, entre los que destacaba por su transversalidad “LA FORMACIÓN Y LA EMPLEABILIDAD JUVENIL”:

- Canarias como puente estratégico entre Iberoamérica, África y Europa.
- Sostenibilidad productiva: economía azul, agroindustria y transición ecológica.
- Comercio exterior, integración regional y cadenas de valor internacionales.
- Liderazgo femenino, emprendimiento y empoderamiento económico de las mujeres en las MIPYMES.
- Transformación digital, inteligencia artificial y tecnología para las MIPYMES

El citado evento, se organizó por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), el Consejo de Empresarios Iberoamericanos (CEIB), el Cabildo de Tenerife y Turismo Tenerife, el Gobierno de Canarias, y otras instituciones públicas y privadas de Canarias, buscaba fortalecer la colaboración entre gobiernos, empresarios y expertos en políticas públicas, consolidándose como un puente estratégico entre América, Europa y África.

En este sentido, la celebración de un gran evento para empresas e instituciones provenientes de países latinoamericanos suponía una oportunidad excepcional para realizar la promoción, in situ, de las capacidades existentes en la isla para la implantación de negocios, tales como las instalaciones del Parque Científico, las infraestructuras de procesamiento y de conectividad de datos presentes en el Instituto Tecnológico de Energías Renovables (superordenadores Teide, Anaga y red de cables submarinos y fibra óptica terrestre), la capacidad portuaria y de la Zona Franca para como hub logístico internacional y de reparación naval, los servicios de comercio exterior de la Cámara de Comercio, la presencia de talento a través de las Universidades, el apoyo a empresas a través de programas de formación, así como los servicios de softlanding prestados por Why Tenerife? para el establecimiento de empresas. Es por ello que la empresa SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. (NIF A38299061) se presentaba como un instrumento ideal, por sus capacidades y experiencia, para gestionar una de las acciones más relevantes que requiere la organización del foro. Nos referimos a la asistencia de los invitados de los 22 países del espacio iberoamericano, autoridades del más alto nivel que acudirán al evento cuyo coste está previsto en 105.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	30/06/2026 10:10:03	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	30/06/2026 10:08:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	2/12	



TERCERO. - Con fecha 16 de julio de 2025, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular (AC0000026258) se procede a la aprobación del Protocolo de colaboración entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos del Gobierno de Canarias, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Tenerife (CEOE TENERIFE) y el Cabildo Insular de Tenerife, para la coorganización y desarrollo del “VII Foro Iberoamericano de la Mipyme”, a celebrar en la isla de Tenerife los días 26 a 28 de noviembre de 2025 y delegación de competencias en la Dirección Insular de Acción Exterior, que tiene por objeto establecer, en un sentido amplio, las líneas de actuación conjunta entre las partes firmantes, en relación con la coordinación, cooperación y asesoramiento en cuantas materias sean objeto de competencia de las tres entidades firmantes, pudiendo abarcar, al menos, las siguientes áreas de actuación prioritarias:

1. Brindar colaboración y asistencia técnica en el desarrollo de acciones conjuntas que surjan como producto del presente Protocolo y la coordinación de los mismos con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), así como con el Consejo de Empresarios Iberoamericanos (CEIB), y la colaboración de la Federación Iberoamericana de Jóvenes Empresarios (FIJE), conectando con el tejido empresarial insular, favoreciendo su presencia en las relaciones con Iberoamérica y África.
2. Elaborar, desarrollar o colaborar en proyectos específicos de interés para las tres entidades, identificando áreas de trabajo:
 - 2.1. Secretaría General Técnica del Foro.
 - 2.2. Plan de comunicaciones: Publicidad y diseño cartel, difusión, video notas, etc. Así como la web del evento, que incluirá las inscripciones y, en general, todas las actividades de esta naturaleza relacionadas con el desarrollo del mismo.
 - 2.3. Plan de medios.
 - 2.4. Contrataciones relacionadas con el desarrollo del evento: sonido, imagen, azafatas, etc.
 - 2.5. Contrataciones relacionadas con la asistencia al evento: avión y alojamiento de invitados.
 - 2.6. Transporte al evento y de las actividades relacionadas.
 - 2.7. Seguridad.
 - 2.8. Otras cuestiones relacionadas con el normal desarrollo del foro.
3. Fomentar la difusión de los resultados de las conclusiones del VII Foro Iberoamericano de la Mipyme y de la propuesta resultante a la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.

Dicho documento fue firmado por los intervinientes con fecha 22/07/2025.

CUARTO. - El día 6 de junio de 2025, la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., presenta un escrito solicitando “una aportación específica para el Proyecto de VII Foro Iberoamericano de la MIPYME, por importe de 105.000,00 euros, adjuntando al mismo un documento titulado “INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PROYECTO VII FORO IBEROAMERICANO DE LA MIPYME, POR IMPORTE DE 105.000,00 EUROS”, donde constan los antecedentes, el objetivo principal del mencionado proyecto (*“identificar desafíos comunes, promover la colaboración entre los países de la región y compartir buenas prácticas de cara a fortalecer el tejido empresarial y fomentar la innovación. A través de distintos paneles, talleres y presentaciones de casos de éxito, los participantes analizan temas clave para el espacio empresarial iberoamericano, que se encuentra alineado con*

Código Seguro De Verificación	YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	30/06/2026 10:10:03	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	30/06/2026 10:08:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	3/12	



el marco de actuación, pues las actividades y proyectos específicos previstos se encuadran en los siguientes ejes temáticos, del que cabe destacar por su transversalidad “LA FORMACIÓN Y LA EMPLEABILIDAD JUVENIL”; el contenido de la acción; los resultados esperados y el plazo de ejecución.

QUINTO. - El referido documento (“INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD ANTE EL CABILDO INSULAR DE TENERIFE DE UNA APORTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PROYECTO VII FORO IBEROAMERICANO DE LA MIPYME, POR IMPORTE DE 105.000,00 EUROS”), contempla las acciones a ejecutar: “*se trata de participar en la organización de un evento de carácter económico, en este caso, TURISMO DE TENERIFE gestionará los desplazamientos de personas que viajan como invitados con el fin de asistir al evento VII Foro Latinoamericano de la MIPYME, lo que incluye 35 desplazamientos internacionales y 100 desplazamientos de península a Tenerife, de los invitados que hay previstos procedentes de 19 países de Latinoamérica, más Portugal, Andorra y España Peninsular. Los primeros, con vuelo internacional con escala en Madrid, Barcelona u otros según su punto de origen, tratándose algunas de ellas altas personalidades de los gobiernos de los países de los que forman parte, incluyendo la gestión de la reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de billetes de transporte aéreo, terrestre y/o marítimo. A lo anterior deben sumarse los gastos derivados de los desplazamientos internos, y, en general, todas las actividades que rodean a un evento de estas características*”.

Asimismo, los resultados que se esperan alcanzar a través de la ejecución de este proyecto son los siguientes: a) Identificar desafíos comunes y promover la colaboración entre los países compartiendo buenas prácticas para fortalecer el tejido empresarial y fomentar la innovación. b) Promocionar la isla en mercados estratégicos desde el punto de vista económico. c) Contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla, a través de la atracción de inversiones en los distintos sectores estratégicos de Why Tenerife d) Presentar los servicios de apoyo a los inversores potenciales para facilitar el establecimiento de proyectos en la isla. e) Aumentar los flujos de información sobre la isla con mercados tanto históricos como nuevos, aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del Régimen Económico y Fiscal, potenciando la internacionalización del ecosistema.

El plazo de ejecución de las acciones será entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2025. Una vez finalizada su ejecución, se podrán valorar los resultados obtenidos.

SEXTO. - Con fecha 19/06/2025, mediante resolución (R0000104193) se aprueba una aportación específica a favor de la entidad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., con NIF A38299061 para el PROYECTO VII FORO IBEROAMERICANO DE LA MIPYME. (Exp. E2025016991), de conformidad con las previsiones contenidas en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación Insular para el ejercicio 2025, estableciéndose en su apartado dispositivo tercero, el siguiente procedimiento de justificación:

1.- La aportación deberá destinarse a las acciones descritas en el informe técnico justificativo presentado por la entidad mercantil suscrito el 5 de junio de 2025, de acuerdo al siguiente cuadro de gastos:

Código Seguro De Verificación	YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	30/06/2026 10:10:03	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	30/06/2026 10:08:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	4/12	



CONCEPTO	IMPORTE
Organización y participación en el Proyecto VII Foro Iberoamericano de la MIPYME	105.000,00 €
TOTAL	105.000,00 €

Las acciones concretas a realizar son las siguientes: participar en la organización de un evento de carácter económico, en este caso, TURISMO DE TENERIFE gestionará los desplazamientos de personas que viajan como invitados con el fin de asistir al evento VII Foro Latinoamericano de la MIPYME, lo que incluye **35 desplazamientos internacionales y 100 desplazamientos de península a Tenerife**, de los invitados que hay previstos procedentes de 19 países de Latinoamérica, más Portugal, Andorra y España Peninsular. Los primeros, con vuelo internacional con escala en Madrid, Barcelona u otros según su punto de origen, tratándose algunas de ellas altas personalidades de los gobiernos de los países de los que forman parte, incluyendo la **gestión de la reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de billetes de transporte aéreo, terrestre y/o marítimo**. A lo anterior deben sumarse los gastos derivados de los **desplazamientos internos**, y, en general, todas las actividades que rodean a un evento de estas características.

2.- El periodo de realización de la actividad estará comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2025.

3.- El plazo para la presentación de la justificación finalizará el día 28 de febrero de 2026.

4.- La sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A. deberá presentar la siguiente documentación justificativa sobre la ejecución de la actividad:

4.1. Memoria Técnica, con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo el material gráfico y fotográfico que acredite la ejecución del proyecto.

4.2. Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025, que se adjunta como Anexo, a la que se incorporarán los siguientes datos:

*.- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.

*.- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.

*.- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

*.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios y otros), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife y que se adjunta como Anexo.

Código Seguro De Verificación	YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	30/06/2026 10:10:03
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	30/06/2026 10:08:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/12





4.3. Acuerdo adoptado por Consejo de Administración de la empresa, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife podrá requerir la documentación que estime pertinente.

SÉPTIMO. - Con fecha 11/02/2026 CEOE Tenerife presenta la documentación justificativa, siendo el número de registro: REGAGE26e00014575977, al que adjunta los ficheros, que posteriormente se analizarán y que seguidamente recogemos:

Nº orden	Denominación documento	Descripción general documento
1	Solicitud modelo normalizado	Modelo solicitud general del Cabildo de Tenerife
2	Justificante presentación	Recibo de presentación en oficina de registro
3	Aprobación de la Justificación	Resolución Consejera Delegada de aprobación justificación
4	Carta remisión	Documentos técnicos aportados y certificaciones de facultades
5	Declaración responsable	Cumplimiento con la normativa de aplicación
6	Doc. representación	Escritura Pública nombramiento consejera delegada (pág.8)
7	Memoria Técnica	Descripción general; Resultados según indicadores; Grado cumplimiento; Valoración de la ejecución
8	Justificante de reintegro	Gastos no justificados (35.396,56 €,) fecha: 11-02-2026
9	Memoria económica	Ingresos y gastos; detalle ingresos; detalle gastos
10	Negocios Jurídicos	Detalle facturas, con importes y fechas de la Acción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El referido número 3 del apartado dispositivo tercero de la mencionada Resolución R0000104193, del Director Insular de Acción Exterior de esta Corporación Insular, de fecha de 19 de junio de 2025, especifica que “la presentación de la justificación finalizará el día 28 de febrero de 2026”, habiéndose cumplimentado dicho trámite con fecha 11 de febrero del año en curso, **la documentación justificativa se elevó en plazo por la entidad beneficiaria, cumpliendo con este primer requisito formal.**

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Base núm. 76 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2025:

La aportación deberá destinarse a las acciones descritas en el informe técnico justificativo presentado por la entidad mercantil suscrito el 5 de junio de 2025, de acuerdo al siguiente cuadro de gastos:

CONCEPTO	IMPORTE
Organización y participación en el Proyecto VII Foro Iberoamericano de la MIPYME	105.000,00 €
TOTAL	105.000,00 €

Las acciones concretas a realizar son las siguientes: participar en la organización de un evento de carácter económico, en este caso, TURISMO DE TENERIFE gestionará los desplazamientos de personas que viajan como invitados con el fin de asistir al evento

Código Seguro De Verificación	YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	30/06/2026 10:10:03
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	30/06/2026 10:08:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/12





VII Foro Latinoamericano de la MIPYME, lo que incluye **35 desplazamientos internacionales y 100 desplazamientos de península a Tenerife**, de los invitados que hay previstos procedentes de 19 países de Latinoamérica, más Portugal, Andorra y España Peninsular. Los primeros, con vuelo internacional con escala en Madrid, Barcelona u otros según su punto de origen, tratándose algunas de ellas altas personalidades de los gobiernos de los países de los que forman parte, incluyendo la **gestión de la reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de billetes de transporte aéreo, terrestre y/o marítimo**. A lo anterior deben sumarse los gastos derivados de los desplazamientos internos, y, en general, todas las actividades que rodean a un evento de estas características.

El antecedente fáctico séptimo indica que, como documento nº 7, la entidad beneficiaria ha aportado el informe técnico (8 páginas), el cual en la descripción general del proyecto recoge un cuadro con las acciones ejecutadas, relatando seguidamente su desarrollo. Respecto del cuadro, en el mismo se detalla:

Id Acción	Concepto	Importe
12015	AGENCIA DE VIAJES VII FORO LATINOAMERICANO DE LA MIPYME	64.490,50 €
12351	BILLETES INVITADOS OCDE AL FORO MIPYME	897,94 €
2352	FORO MIPYME 2 GUAGUAS 26 NOV Y 3 GUAGUAS TRAYECTOS 27 NOV	4.215,00 €
TOTAL		69.603,44 €

Respecto de la primera acción, con Id **12015: AGENCIA DE VIAJES VII FORO LATINOAMERICANO DE LA MIPYME** se indica lo siguiente (las aclaraciones que aparecen entre paréntesis son propias):

*“El número final de invitados confirmados, recibido de CEOETENERIFE a lo largo de la fase de preparación del evento incluye los siguientes servicios:
28 vuelos internacionales, en lugar de los 35 previstos (representantes de los distintos Estados de Iberoamérica)
33 vuelos nacionales en lugar de los 65 previstos (representantes de CEIB, SEGIB, CEOE, Gobierno de España y otros invitados)
0 visados tramitados, en lugar de los 10 previstos
61 traslados realizados, en lugar de los 100 previstos”.*

Este Servicio Administrativo tuvo conocimiento por la CEIB, que contaban para este Foro con el patrocinio de la compañía aérea Iberia, de ahí que el número de billetes que finalmente fue necesario contratar fuese menor al inicialmente previsto. Pero también sucedió lo contrario, se produjo la necesidad no prevista inicialmente de contar con la presencia de dos invitados, dos autoridades de la OCDE procedentes de París, cuyo gasto se corresponde con la acción que se identifica como **12351: BILLETES INVITADOS OCDE AL FORO MIPYME**.

En cuanto a los traslados (Id: **12352**) de invitados desde el aeropuerto de Tenerife Norte hasta los hoteles del Puerto de la Cruz, principalmente al Gran Hotel Taoro, sede del evento, así como con motivo de las rutas programadas para la visita a las distintas Instituciones que componen Why Tenerife, a empresas del Cabildo Insular o a las Asociaciones empresariales de la isla, con el fin de promocionar Tenerife como destino de negocios, los cuales también fueron menos de los previstos. No obstante, la

Código Seguro De Verificación	YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	30/06/2026 10:10:03	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	30/06/2026 10:08:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/12	



reducción del número de billetes y de traslados no ha incidido en los **objetivos perseguidos**, ya que se han realizado con cargo a otros medios que no han supuesto un coste económico que debiese afrontarse con cargo a la aportación que analizamos.

TERCERO. - El estudio de la documentación presentada por la entidad beneficiaria, debe realizarse atendiendo de la mencionada Resolución R0000104193, del Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, de 19 de junio de 2025, en el número 4 de su apartado dispositivo tercero, al regular el procedimiento de justificación sobre la ejecución de la actividad:

4.- La sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A. deberá presentar la siguiente documentación justificativa sobre la ejecución de la actividad:

4.1.- “Memoria Técnica, con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo el material gráfico y fotográfico que acredite la ejecución del proyecto”.

Como se pone de manifiesto en el antecedente fáctico séptimo, como documento nº 7, consta que la Entidad ha presentado la Memoria Técnica comprometida (de 8 páginas), suscrita por la consejera delegada de la sociedad, en la que se pueden diferenciar 4 partes: 1. Descripción general; 2. Resultados según indicadores; 3. Grado cumplimiento; 4. Valoración de la ejecución del proyecto, de las cuales solo abordaremos la 2 y la 4, ya que la 3 está más detallada en su explicación en la fundamentación anterior (segunda).

De este modo, respecto de cumplimiento de los objetivos y resultados según los indicadores previstos (2), se pone de manifiesto que Turismo de Tenerife ha participado en la organización del evento como agente encargado de la logística de los viajes y traslados de los representantes políticos y empresariales de la región Iberoamericana, de la OCDE y de asociaciones empresariales españolas de interés para el objetivo del evento. Con esa finalidad contrataron una Agencia de Viajes que ha facilitado la logística del viaje de los representantes de los distintos Estados de Iberoamérica, además de las guaguas para el traslado de los invitados desde el aeropuerto al Hotel sede, desde el hotel a la cena de bienvenida que tuvo lugar en el Puerto de la Cruz, y las de las 3 rutas temáticas de interés para los inversores.

En cuanto a la valoración de la ejecución del proyecto (4), la memoria técnica indica que “ha contribuido a fomentar las relaciones comerciales con los países Iberoamericanos y ha posibilitado la participación de los asistentes al evento en visitas promocionales, además de que se atendió una delegación de inversión que se desplazó a Tenerife, con personas interesadas en establecerse en la isla, atraídas por las posibilidades de negocios con miras al futuro”.

4.2.- “Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al Anexo VII.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2025, que se adjunta como Anexo, a la que se incorporarán los siguientes datos. Se enumeran por el Servicio administrativo para facilitar su análisis:

El documento con número 9 del antecedente fáctico séptimo, es el referido a la memoria económica que suscribe, igualmente, la consejera delegada de la sociedad

Código Seguro De Verificación	YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	30/06/2026 10:10:03
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior		Firmado	30/06/2026 10:08:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	8/12





4.2.1.- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.

En dicho documento, respecto del presenta apartado se indica:

Total ingresos (1)	105.000,00 €
Total gastos (2)	69.603,44€
Diferencia (1) - (2)	35.396,56€

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones.

4.2.2.- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.

Concepto del ingreso	Importe
Aportación del Cabildo Insular	105.000,00 €
Otra fuente de financiación	0,00 €
A Reintegrar al Cabildo Insular	(35.396,56 €)
Total Ingresos	69.603,44 €

4.2.3.- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.

Constan en el anexo I del referido documento, se transcribe literalmente:

Acción	Nombre Acción	Estado	Nº Asiento	Fecha de Asig	Fecha de Factur	Proveedor	Nº Factura	CIF	Concepto	Tipo	Proc. contratación	Importe factura	Porcentaje Justificación	Importe Justificación	Fecha pago
12015	AGENCIA DE VIAJES VI FORO LATINOAMERICANO DE LA MIPYME	Contabilizado	771854	31/12/2025	31/12/2025	INTERAGENCIA AGENCIA DE VIAJES SA	8-548014	ES40402805	WANCELO ENFERMO Y OTROS	A3-1	Eventos Procedimiento Abierto Simplificado	52.500,00	100	52500	06/02/2026
12015	AGENCIA DE VIAJES VI FORO LATINOAMERICANO DE LA MIPYME	Contabilizado	771855	31/12/2025	31/12/2025	INTERAGENCIA AGENCIA DE VIAJES SA	8-548015	ES40402805	MARABOTE NACHO S.L.	A3-1	Eventos Procedimiento Abierto Simplificado	1.900,00	100	1900	06/02/2026
12015	AGENCIA DE VIAJES VI FORO LATINOAMERICANO DE LA MIPYME	Contabilizado	771875	31/12/2025	31/12/2025	INTERAGENCIA AGENCIA DE VIAJES SA	8-548184	ES40402805	MARC SALVA	A3-1	Eventos Procedimiento Abierto Simplificado	300,00	100	300	06/02/2026
12015	AGENCIA DE VIAJES VI FORO LATINOAMERICANO DE LA MIPYME	Contabilizado	772573	31/12/2025	31/12/2025	INTERAGENCIA AGENCIA DE VIAJES SA	8-550583	ES40402805	XANNA PHILIPPO DE PRODUCTIONS	A3-1	Eventos Procedimiento Abierto Simplificado	-300,00	100	-300	06/02/2026
12015	AGENCIA DE VIAJES VI FORO LATINOAMERICANO DE LA MIPYME	Contabilizado	772575	31/12/2025	31/12/2025	INTERAGENCIA AGENCIA DE VIAJES SA	8-550583	ES40402805	JOAN ANTONIO SANCHEZ CORCHERO	A3-1	Eventos Procedimiento Abierto Simplificado	300,00	100	300	06/02/2026
12015	AGENCIA DE VIAJES VI FORO LATINOAMERICANO DE LA MIPYME	Contabilizado	772577	31/12/2025	31/12/2025	INTERAGENCIA AGENCIA DE VIAJES SA	8-551182	ES40402805	VIAJES ALBA TRASLADOS	A3-1	Eventos Procedimiento Abierto Simplificado	9.790,50	100	9790,5	06/02/2026
12351	BILLETES INVITADOS OODE AL FORO MIPYME	Contabilizado	771247	18/12/2025	17/12/2025	BTWAL TUREMO ACCESSIBLE S.A	25F358880000302	ES40705545	BILLETES INVITADOS OODE MIPYME	A3-1	Eventos Procedimiento Abierto Sujeto Reg. Armonizada (SARA)	340,00	100	340	18/12/2025
12351	BILLETES INVITADOS OODE AL FORO MIPYME	Contabilizado	771251	18/12/2025	17/12/2025	BTWAL TUREMO ACCESSIBLE S.A	25F35888000030211	ES40705545	BILLETES INVITADOS OODE MIPYME	A3-1	Eventos Procedimiento Abierto Sujeto Reg. Armonizada (SARA)	557,94	100	557,94	18/12/2025
12352	FORO MIPYME 2 GUAGUAS 26 NOV Y 3 GUAGUAS 27 NOV 77 NOV	Contabilizado	772451	31/12/2025	30/12/2025	VIAJES EL CORTE INDOLES, S.A. PROWEE	65428520479C	ES40825843	GUAGUAS 2017 77 NOV	A3-5	Gestión Procedimiento Abierto Sujeto Reg. Armonizada (SARA)	4.215,00	100	4215	06/02/2026

Nota aclaratoria: Operación No Sujeta a los efectos del Impuesto General Indirecto Canario.

El Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife ha verificado que los datos relativos a la identificación de las acciones, títulos de las mismas e importes, coinciden con aquellos que figuran en el siguiente detalle:

Acción	Concepto	Importe factura	fecha de pago	Subtotales
12015	Agencia viajes	52.500,00	06/02/2026	
12015	Agencia viajes	1.900,00	06/02/2026	
12015	Agencia viajes	300,00	06/02/2026	
12015	Agencia viajes	-300,00	06/02/2026	
12015	Agencia viajes	300,00	06/02/2026	
12015	Agencia viajes	9.790,50	06/02/2026	64.490,50
12351	Otros invitados	340,00	18/12/2025	
12351	Otros invitados	557,94	18/12/2025	897,94
12352	Guaguas	4.215,00	06/02/2026	4.215,00
		69.603,44		69.603,44

4.2.4.- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados

Código Seguro De Verificación	YU0T5qDd3X62NjQpN0jVBQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	30/06/2026 10:10:03
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	30/06/2026 10:08:57
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YU0T5qDd3X62NjQpN0jVBQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/12





a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios y otros), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife y que se adjunta como Anexo”.

En la documentación incorporada el día 11 de febrero de 2026, por la empresa SPET TURISMO DE TENERIFE, S.A., se incluye una “DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS CON LA APORTACIÓN ESPECÍFICA (ANEXO IV) DE LA APORTACIÓN ESPECÍFICA (sic) POR IMPORTE DE 105.000,00 EUROS: PROYECTO VII FORO IBEROAMERICANO DE LA MIPYME”, suscrito el día 10/02/2026 por la Consejera Delegada de dicha sociedad mercantil que, a estos efectos, se entiende como “*órgano equivalente*” a la Gerencia, en atención a las funciones atribuidas a aquella, por el acuerdo del Consejo de Administración de la mencionada empresa, adoptado en la sesión celebrada el 7 de septiembre de 2023 y de conformidad con la certificación expedida por el Secretario del referido órgano de gobierno, incorporada al expediente administrativo.

El citado documento responde al modelo establecido en el Anexo I del antedicho acto administrativo (Resolución R0000104193, dictada el día 19 de junio de 2025, por el Director Insular de Acción Exterior de la Corporación Insular), en concordancia con la Base 76 del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife de 2025 (año de otorgamiento de la aportación específica) y en relación con el Anexo VII de la citada normativa, que es reproducida en idénticos términos en el Presupuesto de 2026 (año de presentación de la justificación).

4.3 “Acuerdo adoptado por Consejo de Administración de la empresa, aprobando la justificación de la aportación percibida”.

En la documentación justificativa presentada por la sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. el 10 de febrero de 2026, se incorpora una Resolución dictada el día anterior por la Consejera Delegada de la referida entidad, aprobando “la documentación correspondiente a la justificación de la aportación específica por importe de 105.000 € para la ejecución del proyecto: VII Foro Iberoamericano de la MIPYME”.

Si bien el punto 5.3 del apartado dispositivo tercero de la Resolución R0000104193, del Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife de fecha 19 de junio de 2025, al establecer el régimen de justificación de la mencionada aportación específica, expresa que el acuerdo ha de ser adoptado por el “*Consejo de Administración de la empresa*”, se admite el documento emitido por la Consejera Delegada de la entidad SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., teniendo en cuenta las funciones que la misma tiene atribuidas por el citado órgano corporativo, en ejecución del acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 7 de septiembre de 2023 y de conformidad con la certificación expedida por el Secretario del referido órgano de gobierno, incorporada al expediente administrativo.

En el citado documento se incluye un cuadro de **gastos**:

Código Seguro De Verificación	YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	30/06/2026 10:10:03	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	30/06/2026 10:08:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/12	



Id Acción	Título	Importe
12015	AGENCIA DE VIAJES VII FORO LATINOAMERICANO DE LA MIPYME	64.490,50 €
12351	BILLETES INVITADOS OCDE AL FORO MIPYME	897,94 €
2352	FORO MIPYME 2 GUAGUAS 26 NOV Y 3 GUAGUAS TRAYECTOS 27 NOV	4.215,00 €
TOTAL		69.603,44 €

Seguidamente, el mismo documento recoge los **ingresos (105.000,00 €)** que coinciden con la aportación realizada desde la Dirección Insular de Acción Exterior, y en los que destacamos el importe de la **cantidad a reintegrar** que asciende al importe de **35.396,56 €**

Asimismo, los datos económicos de dicho documento coinciden con los que figuran en el Anexo I de la “**DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN A LOS NEGOCIOS JURÍDICOS LLEVADOS A CABO EN EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS CON LA APORTACIÓN ESPECÍFICA (ANEXO IV) DE LA APORTACIÓN ESPECÍFICA (sic) POR IMPORTE DE 105.000,00 EUROS: PROYECTO VII FORO IBEROAMERICANO DE LA MIPYME**”, de fecha 10 de febrero de 2026, remitida por la entidad SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.

En resumen, la entidad beneficiaria (SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A.) presentó el día 10 de febrero de 2026, la totalidad de la documentación requerida en el apartado dispositivo tercero de la Resolución R0000104193, dictada el 19 de junio de 2025, por el Director Insular de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife y que aparece recogida en la Base núm. 76 de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación Insular para 2025 (año del otorgamiento de la aportación específica), en los mismos términos que la vigente normativa.

SÉPTIMO. - En atención a lo expuesto en la Circular de la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 3 de marzo de 2021, no es preceptiva la fiscalización previa de las justificaciones de las aportaciones desarrolladas, como ocurre en este supuesto, durante los ejercicios económicos 2020 y siguientes, sin perjuicio de un control financiero posterior, por lo que no es necesaria la remisión de las actuaciones al Servicio Administrativo de Función Interventora (Intervención General) de esta Corporación Insular.

OCTAVO. - Efectuado el mencionado reintegro de 35.396,56 euros, no se exige interés alguno, ya que tanto el artículo 2.2 de la LGS como la base 74ª de las de ejecución (tanto de 2025 como del vigente presupuesto), indican al referirse a las aportaciones que “Según lo previsto en el apartado segundo del artículo dos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estas aportaciones quedan fuera del ámbito de aplicación de dicha Ley”. En consecuencia, es inaplicable el artículo 38 de dicho texto legal referido a la naturaleza de los créditos a reintegrar y de los procedimientos para su exigencia, **de modo que solo procede el reintegro del principal, es decir, de la cantidad de 35.396,56 €, dándose por justificado el importe de 69.603,44 euros.**

NOVENO. - De conformidad con lo previsto en la Base núm. 76 de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el año 2025 – fecha de

Código Seguro De Verificación	YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	30/06/2026 10:10:03	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	30/06/2026 10:08:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/12	



concesión de la aportación específica y que aparece en los mismos términos que aparece recogida en la vigente anualidad presupuestaria –, en concordancia con el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración de la Corporación Insular, el Decreto de la Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 27 de enero de 2025 (*“Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación”*), el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2023 (*“Nombramiento de Órganos Directivos de la Administración Insular”*), así como la Resolución del Consejero Insular de Turismo, Acción Exterior y Relaciones Institucionales, dictada el 27 de octubre de 2023, la competencia para la aprobación de la justificación de la mencionada aportación específica, corresponde al Director Insular de Acción Exterior

En atención a los antecedentes y consideraciones expuestas, visto el informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior, **RESUELVO:**

PRIMERO. – APROBAR la justificación de la aportación específica, por importe de **69.603,44** euros, presentada por la entidad mercantil insular SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., con NIF A38299061, para el desarrollo del proyecto VII Foro Iberoamericano de la MIPYME (proyecto 2025-0460 y línea de subvención 2025-001147).

SEGUNDO. - Aceptar la devolución del importe de la aportación no justificado, ascendente a la cantidad de **35.396,56** euros, reintegro efectuado el día 11 de febrero de 2026 y por lo tanto reconocer el derecho (DR_2026-014108), a nombre de la SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A. A38299061, por importe de 35.396,56 euros, en concepto de reintegro voluntario de la aportación específica otorgada para financiar el proyecto VII Foro Iberoamericano de la MIPYME, con cargo a la aplicación presupuestaria 3890450, número de subvención recibida 2025-001147 y número de proyecto 2025-0460.

TERCERO. - Notificar la Resolución a la sociedad mercantil SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., significándole que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de esta Corporación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

CUARTO.- Incorporar la Resolución, actualizando los datos, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Código BNDS- Nº 841435).

Código Seguro De Verificación	YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	30/06/2026 10:10:03	
	Pedro Ángel González Delgado - Director Insular de Acción Exterior	Firmado	30/06/2026 10:08:57	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/YU0T5qDd3X62NJqPn0jVBQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/12	